|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | |  | |  |  |  | **ANEXO 4** |  |
| LOGO  Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Teams  Descripción generada automáticamente **NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA**  En la ciudad de *(nombre de la ciudad),* Coahuila., siendo las *(horas)* del día de *(Mes)* del *(año),* de referencia al Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI) y en cumplimiento a los “Lineamientos Generales para propiciar la Integridad a través de la conformación de Comités de Ética en la Administración Pública Estatal”, ha quedado conformado el Comité de Ética de *(Nombre de la Institución).*  **OBJETIVO**  **“Promover y propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético”**  Los miembros que conforman el comité tendrán las siguientes responsabilidades:   1. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento. 2. Elaborar y aprobar, su programa anual de trabajo de Integridad que contendrá cuando menos los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad Especializada de Ética conforme a los requerimientos que esta establezca. 3. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad; 4. Participar en la elaboración, revisión y en su caso la actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo. 5. Determinar, los indicadores de cumplimiento Código de Ética y el Código de Conducta de la propia Institución, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. 6. Proporcionar a la Unidad Especializada de Ética, información para que se realice la evaluación anual del cumplimiento del Programa anual de integridad; 7. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta; 8. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta; 9. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta; 10. Formular sugerencias al Comité de Control Interno para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad; 11. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad; 12. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones; 13. Promover en coordinación con la Unidad Especializada de Ética, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras; 14. Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia; 15. Otorgar reconocimientos o premios a las áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad; 16. Presentar un informe anual de actividades. 17. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, considerando el tamaño y/o naturaleza de cada Institución. 18. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.   Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las responsabilidades encomendadas, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros del Comité de Ética, en apego a lo establecido en los “Lineamientos Generales para propiciar la Integridad a través de la conformación de Comités de Ética en la Administración Pública Estatal”  Saltillo, Coahuila a *(dd)* de *(mes)* del *(año)*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | *(Nombre)* |  | *(Nombre)* | | Presidente |  | Secretario Técnico |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | *(Nombre)* |  | *(Nombre)* | | Asesor (Titular del OIC) |  | Asesor (Jurídico) |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | *(Nombre)* |  | *(Nombre)* | | Vocal (Nombre del área) |  | Suplente (Nombre del área) |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | *(Nombre)* |  | *(Nombre)* | | Vocal (Nombre del área) |  | Suplente (Nombre del área) |  |  |  |  | | --- | --- | --- | | *(Nombre)* |  | *(Nombre)* | | Vocal (Nombre del área) |  | Suplente (Nombre del área) | | | | | | |
|  | | | | | |